

“SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO ELECTRICO EN EL PÉRIMETRO COLINDANTE A LA VIA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMICA DE TAPARACHI DE SAN GABAN S.A.”

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El “SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO ELECTRICO EN EL PÉRIMETRO COLINDANTE A LA VIA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMICA DE TAPARACHI DE SAN GABAN S.A.”

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad del presente servicio es dar mayor seguridad a las instalaciones de la Central Térmica de Taparachi, de San Gabán S.A. ubicado en la ciudad de Juliaca.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

La infraestructura de la central térmica de Taparachi tiene una antigüedad mayor a 25 años, dentro del cual se ubica bienes de San Gabán S.A., y mediante Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo del 26/06/2019 se recomienda “implementar sistemas de seguridad disuasivos pasivos como cercos eléctricos, en los perímetros que sean colindantes a las vías públicas”.

4. OBJETIVO:

El objeto del presente servicio es contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el “SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO ELECTRICO EN EL PÉRIMETRO COLINDANTE A LA VIA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMICA DE TAPARACHI DE SAN GABAN S.A.”, para brindar mayor seguridad a la C.T. de Taparachi.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada.

6. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:

Seguridad y Salud en el Trabajo (mediante declaración jurada).

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

7.1 DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El servicio a contratar es a todo costo bajo el sistema a suma alzada; asimismo, EL CONTRATISTA tiene bajo su cargo la responsabilidad económica, tributaria, administrativa, laboral, deberá proveer el personal adecuado; así como también los materiales, insumos y herramientas, suministros, equipos, implementos de seguridad, indumentaria, y demás facilidades en cantidad y calidad que se requiera para el correcto cumplimiento del servicio.

El presente trabajo corresponde a lo siguiente:

Instalar un cerco eléctrico en el perímetro colindante a la vía pública de la central Térmica de Taparachi de San Gabán S.A., ubicado en la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

1. El cerco eléctrico es de aproximadamente 140 metros lineales distribuidos en: aproximadamente 35 metros lineales en colindancia con la Avenida Juliaca y aproximadamente 105 metros lineales en colindancia con la Avenida 4 de noviembre.

El cerco eléctrico debe de ser de tres (3) líneas con esmalte conductor de voltaje del alambre acerado, alambre a tierra, carteles de seguridad disuasivos y otros, considerados en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
Alambre acerado de 2.5 mm	Kilos	35
Aisladores templadores con perno insertado	Unidad	32
Aisladores intermedios con perno insertado	Unidad	134

Argollas de alambre galvanizado N 12	Unidad	164
Cable bujía	Metros	80
Letreros de advertencia	Servicio	12
Electrificador + (receptor inalámbrico)skynet 2 pulsadores	Juego	1
Postes templadores e intermedios	Unidad	42
Sensor de corte y flexión - Trampa	Juego	6

2. Deberá de hacer un pozo de puesta a tierra adecuado y exclusivo para el cerco eléctrico, con la finalidad de minimizar la carga eléctrica.

7.2 DEL PERSONAL REQUERIDO:

EL CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento de la carga de trabajo establecida en el presente servicio, con la oportunidad y calidad debida, para lo cual se proveerá del personal que crea necesario, para el cumplimiento del servicio en el plazo establecido; sin embargo, deberá de contar como mínimo con el siguiente personal:

- CARGO: Un (1) Responsable del Servicio, quien se encargará de: coordinar las tareas y ordenes de trabajo con el administrador del Servicio por parte de San Gabán S.A., será responsable de la ejecución e inspección del servicio.
- CARGO: Un (1) Operario, quienes se encargarán de: realizar las tareas y ordenes de trabajo para la ejecución del presente servicio en función de las actividades planteadas por el CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que, para el adecuado desarrollo del servicio podrá asignar los operarios necesarios, de tal manera que se realice el servicio en el plazo de ejecución previsto en los presentes términos de referencia.

San Gabán S.A. se reserva el derecho de solicitar la separación de algún trabajador, bastando para ello una comunicación escrita.

IMPORTANTE:

Queda expresamente establecido que, no existe relación laboral alguna entre San Gabán S.A. y el personal de EL CONTRATISTA, siendo EL CONTRATISTA responsable del pago de sus remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios, condiciones de trabajo y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle. San Gabán S.A., no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que por Ley le corresponden a EL CONTRATISTA con relación a su personal y/o tercero originados en la ejecución del presente servicio.

7.3 INDUMENTARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS:

- a. Uniformes e implementos de seguridad

Según la cantidad de personal mínimos requerido, los vestuarios y herramientas, que el contratista considerará como mínimo será lo siguiente:

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD
Zapatos de dieléctricos	Par	2
Guantes dieléctricos	Par	2
Casco de protección	Und	2
Camisa y pantalón de dril	Und	2
Anteojos de protección	Und	2
Trajes o ropa adecuada de algodón	Und	2

Estos implementos de seguridad son los mínimos necesarios para la protección del personal operativo.

EL CONTRATISTA proveerá obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que

permitan a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos en función a la actividad que desarrollen.

IMPORTANTE:

El personal asignado por el contratista deberá de tener su SCTR para realizar el servicio (ello por ser en parte trabajos de altura), el mismo que deberá de ser presentado al inicio del servicio, y deberá estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio.

En caso el contratista considere mayor personal para cumplir el servicio, deberá de otorgar los Equipos de Protección Personal y SCTR en forma proporcional.

b. Herramientas y Equipos

EL CONTRATISTA considerará las herramientas y/o equipos necesarios, que considere necesario para la correcta ejecución del servicio.

c. Implementos de Señalización

EL CONTRATISTA proveerá implementos de señalización para cada zona de trabajo, tales como:

- Rollo de cinta de señalización.
- Letrero de "hombres trabajando".
- Aquello que considere necesario para la seguridad vehicular y/o peatonal.

d. Garantía

El servicio deberá de tener una garantía mínima de 1 año, computado desde la conformidad del Servicio.

7 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Quince Mil con 00/100 Soles (S/ 15,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Servicios de Sistemas de Seguridad en General. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono y comprobante de detracción de corresponder.</p>

8 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la presente orden de servicio es de Quince días calendarios (15), el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado la Orden de Servicio o desde que el Administrador del Servicio indique la fecha de inicio.

9 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Av. Floral N° 245 Barrio Bellavista - Puno.

10 PENALIDAD POR MORA (DE CORRESPONDER)

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

11 OTRAS PENALIDADES:

No habrá otras penalidades.

12 PRESTACIONES ACCESORIAS.

No habrá prestaciones accesorias.

13 REAJUSTES:

No habrá reajustes, los precios se mantendrán firmes hasta la liquidación del servicio.

14 VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15 CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Responsable de la División de Logística y Servicios.

16 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la División de Logística y Servicios emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe del contratista por el servicio realizado.

Dicha documentación se debe presentar en Av. Floral N° 245 Barrio Bellavista de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

17 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Teléfono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-175

DIA	MES	AÑO
		2019

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION : RUC:

TELEFONO : E-MAIL

MARCAR : BOLETA : FACTURA : GUIA DE REMISION : RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE : IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A.; mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
				S/.	S/.
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO ELECTRICO EN EL PÉRIMETRO COLINDANTE A LA VIA PUBLICA DE LA CENTRAL TERMICA DE TAPARACHI DE SAN GABAN S.A.		
			<i>Según Terminos de Referencia.</i>		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borriones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....
.....
.....

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

**SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO ELECTRICO EN EL PÉRIMETRO COLINDANTE A LA VIA PUBLICA DE LA
CENTRAL TERMICA DE TAPARACHI DE SAN GABAN S.A.**

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con
DNI N° , Representante legal de la empresa
..... con RUC
....., domiciliada,
declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2019